



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla
Secretaría – Sala de Decisión Laboral*

**TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICADO INTERNO: 76.996.
RADICADO UNICO: 08001-31-05-012-2023-00356-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ROMERO HANY
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS.
M.P: DR. ARIEL MORA ORTIZ.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 del C.G.P., se da traslado a las partes de la solicitud de terminación por carencia de objeto presentada por la demandada PORVENIR S.A.

Se coloca en la secretaría a disposición de las partes dentro de proceso por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 7:30 a.m. y finalizan el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 21 de mayo de 2025.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	M PONENTE
1	ORDINARIO	RADICADO INTERNO: 76.996. RADICADO UNICO: 08001-31-05-012- 2023-00356-01	GUSTAVO ROMERO HANY	PORVENIR S.A. Y OTROS	MEMORIAL TERMINACION DEL PROCESO	23 DE MAYO DE 2025	27 DE MAYO DE 2025	DR. ARIEL MORA ORTIZ.

Nota: El memorial contentivo de la solicitud de terminacion se encuentra debidamente cargado en el aplicaivo TYBA.

Barranquilla, 22 de mayo de 2025.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.